



PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS:**

1	“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO”
3	“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO”

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIÓN RECIBIDA	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	07/02/2023	Correo electrónico	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
2	08/02/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
3	09/02/2023	Correo electrónico	JMSEDINKO S.A.S. – Josué Engels Marín Granados
4	09/02/2023	Correo electrónico	SICOMS
5	09/02/2023	Correo electrónico	INTERINGENIERIA S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: (GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.)

“El anexo 8.1 del municipio de Guamuez tiene dedicaciones de personal igual a cero, solicitamos amablemente saber confirmación de parte de la entidad de ese dato”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que el personal mínimo requerido está dado para cada una de las etapas, por lo tanto, aquellos perfiles que dentro de la descripción de cantidad y dedicación tienen un valor cero (0), significa que no serán requeridos durante el periodo estipulado en la etapa descrita.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 2: (GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.)

“En el mismo anexo 8.1 del municipio de Guamuez aparece presupuesto COP\$925.174.942 sin embargo en los TRD se establece un presupuesto máximo de COP\$118.249.793, solicitamos por favor aclaración referente a esos valores

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que el valor relacionado en los anexos 8.1, 8.2 y 8.3 en la hoja costos de personal, en la celda valor del contrato de instalación hace referencia al precio de la obra objeto de interventoría, por lo tanto, el presupuesto para el presente proceso y por cada una de las zonas es el indicado en los Términos de Referencia en el numeral 2.4 presupuesto estimado del contrato por lo que se modificara mediante adenda, dejando en los formatos el valor del presupuesto estimado dentro de los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 3: (GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.)

“Revisados los TDR para las ofertas plurales no evidenciamos porcentajes mínimo de experiencia que deba aportar cada integrante consorcial, sin embargo solicitamos confirmación por parte de la entidad si las propuesta plurales pueden incluir un integrante que no aporte experiencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le indica al oferente que de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia en el numeral 6.3.1 experiencia mínima requerida en la nota No. 1. Para en caso de las figuras asociativas, **la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus miembros sin importar su porcentaje de participación, o con la experiencia presentada por uno de los miembros.** Cada uno de los contratos que sean certificados para acreditar la experiencia mínima habilitante deberán reunir todas las características exigidas para aquellos proponentes individuales, por lo tanto, las propuestas de proponente plural pueden incluir un integrante que no aporte experiencia. .

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO





OBSERVACIÓN 4: (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.)

“FORMA DE PAGO. Se solicita a la entidad suprimir el párrafo primero retención dado que genera que al final del contrato la interventoría no solo tendría un pago del 20% sino que en realidad se haría una retención del 30% como pago final del contrato, situación que es válida para el contrato de suministro de obra, pero para la interventoría se solicita quitar la retención del 10%.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que los porcentajes establecidos aseguran en primera instancia la terminación del contrato como la liquidación del mismo.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 5: (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.)

“EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Se solicita aclarar a la entidad aclarar lo siguiente dentro de la experiencia mínima requerida

Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance **“Interventoría en proyectos de generación y/o distribución de energía eléctrica y/o implementación de soluciones solares fotovoltaicas.”**

Se solicita aclarar si los objetos o contenidos son así:

Interventoría en proyectos de generación
Interventoría en distribución de energía eléctrica
Interventoría en implementación de soluciones fotovoltaicas

o se debe tener experiencia en alguna de las siguientes

Interventoría en proyectos de generación
Distribución de energía eléctrica
Implementación de soluciones solares fotovoltaicas

Lo anterior entendiéndose que no existen comas o puntos y comas que realicen distinción alguna a la palabra interventoría.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

La experiencia mínima solicitada dentro de los Términos de referencia con relación a la condición de:



*“Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance **“Interventoría en proyectos de generación y/o distribución de energía eléctrica y/o implementación de soluciones solares fotovoltaicas.”**”*

Hace referencia a contratos cuyo objeto o alcance sean:

- Interventoría en proyectos de generación
- Interventoría en distribución de energía eléctrica
- Interventoría en implementación de soluciones fotovoltaicas

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 6: (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.)

“EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

3.1. CRITERIO B: Contratos que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

a. Interventoría en construcción o suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas, o

se solicita aclara si solo serán validos contratos de interventoría o se validarán contratos de suministro e instalación

3.2. Para los puntos a otorgar por el criterio A que su máximo sería 30 se deben presentar tres (03) contratos para otorgar los 30 puntos, o si un solo contrato cumple con el 50% del presupuesto oficial se otorgarán los 30 puntos.

2.3. Para los puntos a otorgar por el criterio B que su máximo sería 30 se deben presentar cinco contratos para otorgar los 30 puntos, o si uno solo contrato cumple con el 50% del presupuesto oficial se otorgarán los 30 puntos.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que en cuanto a lo solicitud del criterio B item “a”. Se aceptarán contratos de interventoría en construcción de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas y/o interventoría en suministro e instalación de infraestructura de energía eléctrica de soluciones de generación de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas. Por otro lado, en cuanto a la asignación de puntaje, se estipula que la cantidad de puntos a otorgar dependerá del cumplimiento del porcentaje del presupuesto estimado, por lo tanto, si en un contrato se igual o se supera el 50% del presupuesto estimado se le otorgará el máximo puntaje (30



puntos), así mismo, si con la sumatoria del valor de dos a cinco contratos supera o iguala el 50% del presupuesto estimado se le otorgará el máximo puntaje (30 puntos).

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 7: (JMSEDINKO S.A..S)

“Conforme con el numeral 6.3.1. Experiencia mínima requerida, donde indican que se deben aportar contratos cuyo objeto debe ser de “Interventoría y/o construcción y montaje, de proyectos del sector eléctrico”, al respecto solicitamos por favor sea ampliado el alcance de este objeto a contratos de auditoría, diagnósticos, levantamientos e inspecciones de redes del sector eléctrico, toda vez que el alcance de las actividades es similar a las de interventoría.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No se acepta la solicitud dado que el objeto de la contratación es Interventoría y su experiencia específica debe estar asociada a interventoría.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 8: (JMSEDINKO S.A.S.)

“De acuerdo con el punto 2.7 Plazo de ejecución, por favor indicar si los tiempos de los municipios se traslapan, o son tiempos o los trabajos de interventoría se deben realizar primero en un municipio y hasta que no finalicen no se puede comenzar con el otro municipio. Lo anterior con el fin de tener un tiempo estimado de duración de todo el contrato.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que los tiempos de ejecución son simultáneos, es decir, se deben ejecutar las interventorías en los tres (3) proyectos al mismo tiempo de acuerdo al plazo de ejecución de cada uno.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 9: (JMSEDINKO S.A.S.)

“Con relación a los 3 municipios, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito, tienen algunos impuestos municipales que debemos tener en cuenta para la realización de la oferta económica, si es el caso por favor indicar cuáles son esos impuestos y su respectivo porcentaje.”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le indica al observante que para la presentación de su oferta debe considerar los impuestos aplicables que haya a lugar en cada uno de los municipios, donde su retención se realizará de acuerdo con los impuestos y porcentajes estipulados para cada uno en los pagos presentados.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 10: (JMSEDINKO S.A.S.)

“Con relación al personal mínimo requerido, es permitido que uno o varios de los profesionales según el porcentaje de dedicación indicado en los Anexos 8.1, 8.2 y 8.3 Ofertas económicas de cada municipio, puedan trabajar en más de uno o en los 3 municipios?”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara que los profesionales podrán ejercer en uno o más municipios mientras no se supere el 100% del porcentaje de dedicación del personal y no se interfiera con la calidad de la prestación del servicio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 11: (SICOMS)

“En el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Los oferentes deberán aportar mínimo cinco (5) contratos terminados y ejecutados directamente, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y montaje, de proyectos del sector eléctrico”, adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:

Solicitud 1:

Se solicita respetuosamente a Fiduprevisora modificar el requerimiento donde el aporte de los contratos sea mínimo 1 y máximo 5 contratos terminados y ejecutados directamente, y se establezca un valor en contratación según el presupuesto oficial. Lo anterior es relevante dado a que puede que empresas tengan contratos de gran magnitud y complejidad, con lo cual se tendría mayor capacidad técnica y experiencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No se acepta la solicitud dado que se buscan proponentes con experiencia en la operación, manejo y cumplimiento de contratos y esto lo aporta el numero de contratos ejecutados.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X



OBSERVACIÓN 12: (SICOMS)

“En el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Los oferentes deberán aportar mínimo cinco (5) contratos terminados y ejecutados directamente, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y montaje, de proyectos del sector eléctrico”, adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:

Solicitud 2:

Se solicita a Fiduprevisora incluir dentro del alcance y/o montaje y/o ampliación de proyectos del sector eléctrico, lo anterior no limita a la construcción y montaje, adicionalmente ampliación ofrece una mayor pluralidad en las propuestas.

considerando la solicitud se propone:

“Interventoría y/o construcción y/o montaje y/o ampliación de proyectos del sector eléctrico”, adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Se acepta la solicitud por lo que se modificara mediante adenda

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

OBSERVACIÓN 13: (SICOMS)

““En el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Los oferentes deberán aportar mínimo cinco (5) contratos terminados y ejecutados directamente, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o construcción y montaje, de proyectos del sector eléctrico”, adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:

Solicitud 3: En el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA cita: Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance “Interventoría en proyectos de generación y/o distribución de energía eléctrica y/o implementación de soluciones solares fotovoltaicas.”

Se solicita a la fiduprevisora incluir Consultoría, estudios y diseños

considerando la solicitud se propone:



Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance “Interventoría y/o Consultoría y/o estudios y diseños en proyectos de generación y/o distribución de energía eléctrica y/o implementación de soluciones solares fotovoltaicas.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta la observación toda vez que el objeto del contrato que se pretende adjudicar es exclusivamente en interventoría, por lo que se requiere que los proponentes tengan como mínimo un contrato que cumpla con esta experiencia específica para así poder garantizar la calidad y experticia de la prestación del servicio.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 14: (SICOMS)

“Solitud 4: En el ítem 6.1.3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, en el numeral 4. El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al sesenta (60%) y los demás integrantes de la figura asociativa no podrán tener una participación inferior al veinte (20%). En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al cien (100%).

Se solicita que los demás integrantes de la figura asociativa puedan tener mínimo 10% de participación.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación ya que los porcentajes estipulados busca que la participación de todos los integrantes sea representativa dentro de la figura asociativa.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 15: (SICOMS)

“Experiencia mínima requerida

los términos de referencia señalan:

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los oferentes deberán aportar mínimo cinco (5) contratos terminados y ejecutados directamente, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“Interventoría y/o construcción y montaje, de proyectos del sector eléctrico”**, adicionalmente se deben acreditar las siguientes condiciones:

- Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance **“Interventoría en proyectos de generación y/o distribución de energía eléctrica y/o implementación de soluciones solares fotovoltaicas.”**

Observación: al respecto se solicita ampliar el requisito de experiencia del proponente, permitiendo como **mínimo acreditar con un solo contrato** las condiciones de objeto o alcance mencionado en los términos de referencia, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y simplificar el mecanismo de asignación de puntos por cuanto un contrato puede contemplar las actividades de interventoría de proyectos de energía eléctrica y a soluciones Fotovoltaicas.

Respecto al objeto y alcance solicitado, se entiende que la experiencia mínima se podrá acreditar con contratos que tengan múltiples objetos (por ejemplo: proyectos TIC), siempre y cuando se demuestre que cumple con las actividades solicitadas en el apartado anterior. agradezco confirmar si es correcta la interpretación.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No es correcta su interpretación toda vez que los contratos aportados no están ligados a ningún tipo de requisito como el cumplimiento del porcentaje sobre el presupuesto estimado, por lo tanto, es necesario evaluar que los proponentes tengan una amplia experiencia de acuerdo con la cantidad de contratos ejecutados independientemente de su valor. Por otro lado, se aclara que los contratos deben de contener dentro de su alcance como mínimo las condiciones descritas en el apartado independientemente que tengan otros componentes.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 14: (INTERINGENIERIA S.A.S.)

“Personal Requerido

Observación: se solicita incluir en el cargo de director de interventoría el pregrado de ingeniería de sistemas, con el fin de no limitar la participación de diferentes profesionales.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No se acepta la solicitud.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X



El presente documento es expedido y publicado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR IMPUESTOS 2022-
2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Marcelo Munevar- obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Yuly Dayan Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza - coordinador jurídico obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayan Castro- Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

